

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 141- 2022 - MDP - T

Pocollay, 21 de diciembre del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 21 de diciembre del 2022. Donde se trató: Convenio de Cooperación Interinstitucional para la atención pre hospitalaria de urgencia y emergencia.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio N° 3760-2022-SAMU-OPCED-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA, con CUD NRO. 39831, suscrito por el Director Regional de Salud Tacna, solicita la firma de Convenio Interinstitucional entre el Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) de la Dirección Regional de Salud Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay, con la finalidad de mejorar la atención del paciente que solicita atención pre hospitalaria al SAMU y optimizar el tiempo de respuesta en que se aborda las emergencias de nuestra localidad y de las zonas circundantes abarcando hasta el cono norte.

Que, con Informe N° 1465-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, emite opinión favorable a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay, para la atención pre hospitalaria de urgencia y emergencia.

Que, mediante Informe N° 815-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que es de opinión favorable, en aprobar el proyecto de convenio en mención, asimismo recomienda elevar al Pleno del Concejo Municipal, para la evaluación y proceda a aprobarlo por corresponder a sus atribuciones.

Que, con Informe N° 1503-2022-GPPDO-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga opinión favorable, para continuar el trámite de aprobación del convenio propuesto.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 141- 2022 - MDP - T

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, PARA LA ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA DE URGENCIA Y EMERGENCIA, conforme a los considerandos expuestos.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GDSE
USGYAC
INTERESADO